



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 54671/2010, mediante el cual la Directora de la Escuela de Trabajo Social pide que se solicite la rectificación de la Resolución HCS N° 735/11, con respecto a la fecha de inicio de la licencia por año sabático concedida al Profesor Mgter. Alberto Irineo Taborda; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de mayo de 2011, el Mgter. Taborda se notifica de la Resolución HCS N° 735/11 y solicita su rectificación dado que ha cumplido funciones docentes hasta el 16 de mayo del corriente año, comenzando dicha licencia a partir de entonces, dando fe de ello la Directora de la Escuela de Trabajo Social a fs. 24, de estas actuaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación del Art. 1° de la Resolución HCS N° 735/11, en relación con la fecha de inicio de la licencia por año sabático otorgada al Mgter. **Alberto Irineo TABORDA**, Legajo N° 26.167, fijando la misma **a partir del 16 de mayo de 2011 y hasta el 15 de mayo de 2012.**

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMÓN C. GONZÁLEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 197/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA